

Provincias.	Aduanas.	Derechos de importación.		Id. de exportación.		Total de derechos.	
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
	Suma anterior.	4.814,764	2,994			4.817,758	
Almería	Almería.	489,952	27,329			517,281	
	Adra.	55,622	5,031			60,653	
	Garrucha.	216,252	124,211			340,463	
Badajoz.	Badajoz.	805,085	1,210			806,295	
	Alburquerque.	1,016				1,016	
	Olivenza.	9,011				9,011	
	San Vicente.	1,118				1,118	
Barcelona.	Barcelona.	21.965,106	11,630			21.976,736	
	Arenys de Mar.	9,327				9,327	
	Mataró.	3,837				3,837	
	Sitges.	1,040				1,040	
	Villanueva y Geltrú.	25,240				25,240	
Cáceres.	Valencia de Alcántara.	588,451	879			589,330	
	Alcántara.	1,893	20			1,913	
	Herrera de Alcántara.	2,033				2,033	
	Valverde de Fresno.	2,213				2,213	
	Zarza la Mayor.	13,550				13,550	
Cádiz.	Cádiz.	4.070,418	2,292			4.072,710	
	Algeciras.	149,832				149,832	
	Bonanza.	74,763				74,763	
	Línea del campo de Gibraltar.	218,499				218,499	
Castellon.	Vinaroz.	95,728				95,728	
	Benicarló.	3,435				3,435	
	Burriana.	1,558				1,558	
	Grao de Castellón.	1,800				1,800	
Coruña.	Coruña.	2.269,896				2.269,896	
	Ferrol.	250,542				250,542	
Gerona.	Port-Bou.	3.553,824	7,912			3.561,736	
	Blanes.	2,283				2,283	
	Cadaqués.	10,020				10,020	
	Camprodón.	1,263				1,263	
	La Junquera.	27,336				27,336	
	Palamós.	18,093				18,093	
	Puerto de la Selva.	22,292				22,292	
	Puigcerdá.	36,506				36,506	
	Rosas.	157,948				157,948	
	San Feliu de Guixols.	18,921				18,921	
Granada.	Motril Calahonda.	210,227				210,227	
	Albuñol.	111				111	
	Almuñecar.	5,784				5,784	
Guipúzcoa.	San Sebastian.	1.125,425				1.125,425	
	Irun.	10.723,933				10.723,933	
	Behovia.	77,028				77,028	
	Deva.	1,921				1,921	
	Fuenterrabia.	5,810				5,810	
	Pasajes.	837,923				837,923	
	Zumaya.	6,506				6,506	
Huelva.	Huelva.	1.662,886				1.662,886	
	Ayamonte.	6,421				6,421	
	Encinasola.	63				63	
	Isla Cristina.	5,961				5,961	
	Paimogo.	9,229				9,229	
	Rosal de Cristina.	19				19	
	Sanlúcar de Guadiana.	177				177	
Huesca.	Canfranc.	39,034				39,034	
	Benasque.	3,218				3,218	
	Bielza.	242				242	
	Hecho.	600				600	
	Plan.	1,548				1,548	
	Sallent.	4,844				4,844	
	Torla.	4,363				4,363	
Lérida.	Les.	7,099				7,099	
	Alos.	906				906	
	Farga de Moles.	8,033				8,033	
	La Bordeta.	1,038				1,038	
Lugo.	Rivadeo.	11,072				11,072	
	San Ciprian.	5				5	
	Vivero.	915				915	
Málaga.	Málaga.	5.274,144	26,753			5.300,897	
	Estepona.	454				454	
	Marbella.	24,692				24,692	
	Suma y sigue..	60.052,092	210,261			45.529,086	

Provincias.	Aduanas.	Derechos de importación.		Id. de exportación.		Total de derechos.	
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
	Suma anterior.	60,052,092	210,261			45.529,086	
Múrcia.	Torre del Mar.	50,762				50,762	
	Cartagena.	2.222,329	101,454			2.323,783	
	Agullas.	91,343	16,745			108,088	
	Mazarron.	14,185				14,185	
Navarra.	Dancharinea.	24,126				24,126	
	Echalar.	33	2			35	
	Isaba.	1,177				1,177	
	Valcárcos.	7,776	3			7,779	
Orense.	Verin.	991				991	
	Cátabos.	1,755				1,755	
	Puente de Bargas.	561				561	
Oviedo.	Gijon.	846,819				846,819	
	Avilés.	78,822				78,822	
	Luarca.	658				658	
	Rivadesella.	800				800	
Pontevedra.	Vigo.	1.190,350				1.190,350	
	Carril.	228,567				228,567	
	La Guardia.	3,820				3,820	
	Marin.	180				180	
	Salvaterra.	984				984	
	Tuy.	16,414				16,414	
Salamanca.	Fregeneda.	4,886				4,886	
	Alberguería.	8,465				8,465	
	Aldeadávila.	889				889	
	Aldea del Obispo.	30,012				30,012	
	Barba de Puerco.	4,226				4,226	
	Fuentes de Oñoro.	95				95	
	Saucelle.	2,356				2,356	
Santander.	Santander.	9.346,295				9.346,295	
	Castro-Urdiales.	5,027				5,027	
	Santoña.	3,826	785			4,611	
	San Vicente de la Barquera.	131				131	
Sevilla.	Sevilla.	4.964,658	78,833			5.043,491	
Tarragona.	Tarragona.	3.525,458	139			3.525,597	
	San Carlos de la Rápita.	519				519	
	Torredembarra.	4,702				4,702	
	Tortosa.	6				6	
	Vendrell.	6,550				6,550	
Valencia	Valencia (Grao de).	7.053,981				7.053,981	
	Cullera.	833				833	
	Gandia.	186				186	
Bilbao.	Bilbao.	8.747,501				8.747,501	
	Bermeo.	898				898	
	Lequeitio.	1,983				1,983	
Zamora.	Alcañices.	21,701				21,701	
	Formoselle.	2,578				2,578	
	Pedralva.	2,860				2,860	
Baleares.	Palma.	920,930	348			921,278	
	Alcudia.	4,274				4,274	
	Ciudadela.	3,562				3,562	
	Ibiza.	3,752				3,752	
	Mahon.	66,546				66,546	
	Porto-Colom.	54,570				54,570	
	Totales.	99.628,806	408,570			100.037,376	

## Movimiento marítimo.

El número de buques entrados y salidos de los puertos de la península e islas Baleares durante el año natural de 1882, fué el que se espresa en el siguiente estado en el cual figuran únicamente los entrados y salidos con carga, pero no los que arribaron accidentalmente á aquellos puertos, ó que entraron en lastre en ellos.

Provincias.	Puertos.	ENTRADOS		SALIDOS		TOTAL	
		N.º buq.	Ton. de arq.	N.º buq.	Ton. de arq.	N.º buq.	Ton. de arq.
Alicante.	Alicante.	868	360,274	684	262,831	1,552	623,105
	Altea.			53	8,903	53	8,903
	Denia.	39	8,564	111	28,292	150	36,853
	Suma y sigue..	907	368,838	848	300,026	1,755	668,871



Provincias.	Puertos.	ENTRADOS		SALIDOS		TOTAL	
		N.º buq.	Ton. de arg.	N.º buq.	Ton. de arg.	N.º buq.	Ton. de arg.
	Suma anterior..	907	368,838	848	300,026	1,755	668,871
	Janea..	24	3,308	111	25,590	135	28,898
	Santa Pola..	216	9,041	157	14,289	473	23,330
	Torre vieja..	138	4,812	191	18,762	329	23,574
	Villajoyosa..			15	789	5	789
Almería.	Almería..	341	114,942	449	380,129	790	495,071
	Adra..	43	5,225	55	39,395	98	44,620
	Garrucha..	78	43,093	240	143,993	318	187,086
Barcelona.	Barcelona..	1,635	864,87	1,255	768,783	2,890	1,633,570
	Arenys de Mar..	9	243	2	225	11	468
	Masnou..			17	1,936	17	1,936
	Mataró..	5	2,787	8	481	13	2,268
	Sitges..	2	303	9	1,321	11	1,624
	Villanueva..	40	7,845	27	2,737	67	10,582
Cáceres.	Alcantara..	16	288	63	2,418	79	2,706
Cádiz.	Cádiz..	927	438,486	1,831	924,096	2,758	1,362,582
	Algeciras..	8	1,161	32	6,632	40	7,793
	Bonanza..	41	20,209	33	11,331	74	31,541
	San Fernando..			21	1,460	21	1,460
Castellón.	Vinaroz..	86	7,568	77	15,729	163	23,297
	Benicarló..	93	17,108	87	35,346	180	52,454
	Burriana..	7	258	306	101,128	313	101,386
	Grao de Castellón..	8	762	68	29,222	76	29,984
Coruña.	Coruña..	337	200,272	210	138,042	547	338,314
	Camariñas..			5	616	5	616
	Corcubión..			29	3,986	29	3,986
	Ferrol..	82	30,872	29	5,326	111	36,198
	Muros..			4	319	4	319
	Puebla del Dean..			21	3,197	21	3,197
Gerona.	Blanes..	2	53			2	53
	Cadaqués..	34	1,088	24	1,313	58	2,401
	La Escala..	6	260	6	849	12	1,109
	Palamós..	27	4,338	93	49,330	120	53,668
	Puerto de la Selva..	40	1,457	20	1,884	60	3,341
	Rosas..	89	6,009	20	2,894	109	8,903
	San Felio de Guixols..	16	2,041	138	87,859	154	89,900
	Tossa..			17	1,787	17	1,787
Granada.	Motril..	114	18,293	27	1,568	141	19,861
	Albuñol..	25	544	52	2,961	77	3,505
	Almuñecar..	4	1,097			4	1,097
Guipúzcoa.	San Sebastián..	148	68,184	24	5,375	172	73,559
	Deva..	14	432			14	432
	Pasajes..	201	63,143	82	19,024	291	82,167
	Zumaya..	19	888	29	3,919	48	4,807
Huelva.	Huelva..	298	116,606	483	304,284	781	420,890
	Ayamonte..	157	1,756	18	2,725	175	4,481
	Isla Cristina..	183	1,959			183	1,959
	Maguer..	30	1,434	76	7,124	106	8,558
	Sanlúcar de Guadiana..			7	1,213	7	1,213
Lugo.	Rivadeo..	14	2,441	14	3,634	28	6,075
	San Ciprian..			39	2,003	39	2,003
	Vivero..	10	794	44	2,202	54	2,996
Málaga.	Málaga..	974	403,699	892	458,518	1,866	762,217
	Estepona..	4	168	44	9,325	48	9,493
	Fuengirola..			5	828	5	828
	Marbella..	21	5,016	5	278	26	5,294
	Torre del Mar..	74	7,044			74	7,044
Múrcia.	Cartagena..	461	309,056	862	975,351	1,323	1,283,407
	Aguilas..	114	18,700	117	17,782	231	36,482
	Mazarrón..	11	1,499	8	1,360	19	2,859
	S. Pedro del Pinatar..			1	24	1	24
Oviedo.	Gijón..	150	30,757	41	6,469	191	37,226
	Avilés..	36	7,286	17	2,070	53	9,356
	Castropol..			12	3,140	12	3,140
	Lastres..			1	75	1	75
	Luarca..	1	312			1	312
	Rivadesella..	4	164	39	2,078	43	2,242
Pontevedra.	Vigo..	302	405,175	144	143,624	446	348,799
	Carril..	82	26,188	56	14,031	138	40,219
	Marín..	1	29	14	3,271	15	3,300
	Villagarcía..			39	11,108	39	11,108
Salamanca.	Fregeneda..			5	179	5	179
	Suma y sigue..	8,689	3,649,058	9,706	5,127,763	18,493	8,495,299

Provincias.	Puertos.	ENTRADOS		SALIDOS		TOTAL	
		N.º buq.	Ton. de arg.	N.º buq.	Ton. de arg.	N.º buq.	Ton. de arg.
	Suma anterior..	8,689	3,649,058	9,706	5,127,763	18,493	8,495,299
Santander.	Santander..	630	361,299	479	327,393	1,109	688,672
	Castro-Urdiales..	22	2,434	48	24,316	70	26,750
	Santoña..	19	707	4	529	23	1,236
	San Vicente de la Barquera..	1	55	82	8,181	83	8,236
	Snances..			72	9,425	72	9,425
Sevilla.	Sevilla..	633	201,010	386	248,782	1,019	449,792
Tarragona.	Tarragona..	672	217,731	529	205,655	1,301	423,386
	S. Carlos de la Rápita..	3	366	3	2,316	6	2,682
	Torredembarra..	8	1,234	5	5,817	13	7,091
	Tortosa..	7	875	12	1,149	19	2,024
	Vendrell..	12	1,167	4	3,916	16	5,043
Valencia.	Valencia..	1,066	441,498	1,184	781,111	2,250	1,222,609
	Cullera..	10	1,233	250	6,723	260	7,956
	Gandía..	4	393	324	17,661	238	18,054
Vizcaya.	Bilbao..	916	345,475	3,780	2,351,044	4,696	2,696,519
	Bermeo..	6	240	7	104	13	344
	Lequeitio..	21	730	1	26	22	756
	Poveña..			17	3,816	17	3,816
Baleares.	Palma..	345	57,893	223	41,487	568	99,380
	Alcudia..	4	944	24	5,165	28	6,109
	Ciudadela..	12	917	48	11,562	60	13,479
	Ibiza..	10	497	10	1,624	20	2,121
	Mahon..	36	8,534	7	933	43	9,467
	Pollensa..			7	4,316	7	4,316
	Porto-Colom..	134	9,358	114	24,747	248	34,105
	Soller..			31	2,783	31	2,783
	Total general de entrada y salida de buques y toneladas..	30,596	15,106,110				

VII—Hacienda pública.

Confusa y rutinariamente dirigida la Hacienda pública de España hasta las épocas de Mendizabal y del Marqués de la Ensenada, hubiera continuado sin duda alguna en el mismo estado de confusión sin las reformas introducidas por ellos; estas no eran sin embargo más que los fundamentos necesarios sobre los cuales pudieron otros reorganizarla, y esta reorganización á decir verdad no ha sido aún completamente comprendida por más que la exactitud obligue á confesar que mucho hizo para ella recientemente el ex-ministro de hacienda señor Camacho.

De todas maneras, ya se deba á las gestiones por este hombre público llevadas á cabo ó ya también á la paz y tranquilidad de que relativamente ha venido España gozando de nueve años á esta parte, es lo cierto que en 1883 el país conocía de su Hacienda todo lo que era dable conocer y podía por lo tanto formar juicio de sus recursos y de las atenciones con las cuales debía cumplir de una manera ineludible.

No es esto decir que se reconozca todavía en España de una manera exacta, ni la producción agrícola ni la industrial, datos no obstante necesarios para establecer un buen sistema tributario y por consiguiente una administración justa é inteligente de la Hacienda pública, pero mucho se ha adelantado en este camino para que podamos fundadamente esperar una verdadera regeneración en este punto, el más esencial sin duda alguno de cuantos hoy tienen relación con la gestión de la cosa pública.

Verdad es que las estadísticas son todavía tardas y deficientes; tan tardas que á la hora en que esto escribimos podemos tener datos ciertos sólo en lo que al ejercicio de 1882 se refiere, y tan deficientes que habremos de ceñirnos á cifras y conceptos extraordinariamente generales; pero así y todo, ellos bastarán á formar sobre la fuerza rentística de nuestro país y aún también de su porvenir, siempre que la dirección de la administración y hacienda públicas se lleve con la prudencia y el patriotismo que son de desear.

De todas maneras la situación del Tesoro público en 8 de Enero de 1883 con la clasificación de su activo era la siguiente en aquella fecha:



*Pasivo.*

	Pesetas.
El pasivo del Tesoro representado por créditos de los Ayuntamientos por la tercera parte del 8 por 100 de bienes propios de estos, depósitos del consejo de redenciones del servicio militar, préstamos, partícipes de las rentas y obligaciones de presupuestos pendientes de pago, importaba en la fecha referida. . . . .	229.203,929,72

*Activo.*

En total, ascendían los créditos á favor del Tesoro á. . . . .	346.954,416,34
--	----------------

Su calificación era la siguiente:

*Créditos disponibles ó de inmediata realización.*

	Pesetas.	
Existencia en caja. . . . .	28.181,645	
Reservas en poder del Banco de España. . . . .	94.143,460	
Débito del Banco, procedente de la negociación de 4 por 100 amortizable. . . . .	62.618,249	
Anticipaciones á la caja de los cuerpos de Ultramar. . . . .	361,645,47	
Anticipación á la Compañía del Ferrocarril de Triano á Bilbao. . . . .	22,963	
Valores presupuestos vencidos y á realizar . . . . .	47.371,898,80	232.699,861,27

*Créditos de lejana realización y de dudoso cobro.*

Anticipaciones á los que sufrieron pérdidas en las inundaciones. . . . .	340,783,73	
Anticipaciones por obligaciones de instrucción primaria. . . . .	3.852,101,30	
Valores presupuestos vencidos ó no realizados (ejercicios cerrados). . . . .	22.628,101,20	
Anticipaciones á Ultramar: Cuba. . . . .	15 000,000	41.820,986,22

*Créditos incobrables.*

Anticipaciones á Ultramar. . . . .	70 549,928,30	
Anticipaciones á varios. . . . .	1.883,640,54	72.433,568,84
Total. . . . .		346.954,416,34

El presupuesto de gastos é ingresos para 1882-83 segun la ley votada para los mismos comprendía un total de

	Pesetas.
Ingresos igual á. . . . .	780.995,225
Y una suma de gastos igual á. . . . .	789.326,090
O sea un déficit de. . . . .	8.330,865

El cual aumentó todavía.

Por la rebaja en los ingresos que á consecuencia de la ley de 6 de Julio de 1882 se produjo en la contribución de consumos. . . . .	11.500,000
Por los créditos extraordinarios y supletorios concedidos para varios servicios de Gracia y Justicia, Guerra, Gobernación y Fomento. . . . .	4.114,415
Ascendiendo por consiguiente el déficit real presupuesto á. . . . .	23.945,280

Este déficit, sin embargo, se creyó fundadamente que no sería tal, porque, como quiera que este presupuesto era exactamente igual al que rigió para el segundo semestre de 1881-82 y los resultados de este último demostraron que los ingresos eran muy superiores á lo previsto, se estimó con razón que este exceso bastaría para enjugar el déficit antes consignado. Y de que en efecto, habia motivo para creerlo así, responden los datos que proporcionan aquellos resultados, cuyo resumen es como sigue:

*Ingresos.*

	Pesetas.
Mitad de los créditos anuales presupuestos. . . . .	390.497,612,00
Ingresos verificados en el primer semestre. . . . .	374.888,683,63
Créditos pendientes de cobro en fin de Diciembre. . . . .	47.371,898,80
Total de valores liquidados. . . . .	422.260,582,43

*Diferencias entre los créditos, presupuestos y los valores liquidados.*

En más. . . . .	42.699,050,30
En menos. . . . .	10.936,079,87
Diferencia por exceso de las liquidaciones sobre los créditos presupuestos. . . . .	31.762,970,43

*Gastos.*

Mitad de los créditos anuales presupuestos. . . . .	404.726,178,20
Pagos ejecutados en el primer semestre. . . . .	249.278,136,13
Obligaciones pendientes de pago en fin de Diciembre. . . . .	123.491,911,06
Total de las obligaciones liquidadas. . . . .	372.770,047,19

*Diferencias resultantes entre los créditos, presupuestos y las obligaciones liquidadas.*

En más. . . . .	34.378,896,79
En menos. . . . .	2.422,765,72
Diferencia por exceso de los créditos sobre las obligaciones. . . . .	31.956,131,07
Los ingresos verificados en el primer semestre, ascendieron á. . . . .	374.888,863,63
Los calculados en el segundo, á. . . . .	367.947,000,00
Y los calculados para la ampliación á. . . . .	52.641,000,00
Total. . . . .	795.476,863,63
Los pagos verificados en el primer semestre, ascendieron á. . . . .	249.278,136,13
Los calculados para el segundo á. . . . .	427.154,327,00
Los id. para la ampliación á. . . . .	117.010,066,00
Total de pagos del ejercicio. . . . .	793.442,529,13

*Resumen.*

Importe de los ingresos realizados y á realizar. . . . .	795.476,863,63
Id. de los pagos ejecutados y á satisfacer. . . . .	793.442,529,13
Sobrante de ingresos. . . . .	2.034,334,50

En cuanto á los detalles de la recaudación alcanzada en este semestre cuyo presupuesto como ya hemos dicho en el mismo que rigió durante el ejercicio de 1882-83, véanse á continuación los más importantes.

Conceptos.	Cantidad presupuesta.	Cantidad recaudada.
Contribución industrial y de comercio. . . . .	33.000,000	39.566,275,38
Impuesto de minas. . . . .	1.600,000	2.033,285,52
— sobre tarifas de viajeros y mercancías. . . . .	9.700,000	9.298,789,42



Conceptos.	Cantidad presupuesta.	Cantidad recaudada.
Impuesto equivalente á los de la sal. . . . .	21.000,000	18.787,644,58
— de descarga. . . . .	2.700,000	3.401,579,92
— de viajeros. . . . .	180,000	170,892,34
— sobre géneros coloniales. . . . .	19.000,000	19.304,150,12
Derechos extraordinarios sobre el valor de algunas mercancías. . . . .	4.100,000	3.073,296,08
Timbres del Estado. . . . .	45.500,000	41.568,564,56
Contribución territorial. . . . .	83.000,000	80.765,543,28
Total. . . . .	223.380,000	222.033,899,80
Diferencia en contra de la recaudación.		1.386,100,20

Otro de los impuestos que merece especial mención más que por su importancia, por los resultados satisfactorios que dió en el ejercicio de 1881-82, últimos de los que se tienen datos fijos, es el de Derechos reales.

Por este concepto durante el ejercicio expresado. . . . .	Se presupusieron.	Se recaudaron.
	23.500,000	28.636,212,12

Y hubo por lo mismo un sobrante de ingresos equivalente á 5.136,212,12.

Pero donde el aumento y el consiguiente exceso de lo recaudado sobre lo presupuesto es más patente y ofrece más lisonjeras esperanzas para la Hacienda, es en las Aduanas. Estas durante el ejercicio á que nos venimos refiriendo dieron los resultados siguientes:

Ingresos presupuestos.	Recaudación obtenida.	Exceso de lo recaudado sobre lo presupuesto.	
		Efectivo.	Por 100.
115.511,687 pesetas.	135.303,419 pesetas.	20.091,732	17,39
Por su parte, la Renta de Tabacos dió un producto total de. . . . .		119.721,937,21 pesetas.	
La del Timbre del Estado. . . . .		45.763,246,48 »	
Y la de Loterías. . . . .		73.632,046,00 »	
durante el año solar de 1882.			

Carecemos de los datos suficientes, pues no se han publicado aún, para dar cuenta de la liquidación del ejercicio de 1882-83, pero á continuación pueden verse los presupuestos que han regido durante el de 1883-84.

#### Ingresos.

Contribuciones directas. . . . .	260.295,000 pesetas.
— indirectas. . . . .	131.829,000 »
Aduanas. . . . .	123.808,000 »
Timbre. . . . .	251.290,000 »
Bienes Nacionales. . . . .	13.944,886 »
Tesoro Público. . . . .	21.210,000 »
Varios ingresos. . . . .	77.931,050 »
Total. . . . .	880.307,936 »

#### Gastos.

Lista civil. . . . .	9.800,000 pesetas.
Cuerpos colegisladores. . . . .	1.918,785 »
Deuda Pública. . . . .	273.834,448 »
Remuneraciones y pensiones. . . . .	50.431,189 »
Presidencia del Consejo de ministros. . . . .	1.101,709 »
Ministerio de Estado. . . . .	3.676,370 »
— de Gracia y Justicia. . . . .	54.993,815 »
— de la Guerra. . . . .	123.360,208 »
— de Marina. . . . .	33.526,582 »
— de Gobernación. . . . .	46.175,139 »
— de Fomento. . . . .	45.191,360 »
— de Hacienda. . . . .	157.765,971 »
Gastos especiales. . . . .	77.851,663 »
Total. . . . .	879.672,239 »

En cuanto al detalle de los gastos calculados para la Deuda Pública, según este presupuesto, es el que sigue:

Deuda consolidada transferida al 3 por 100. . . . .	97,500 pesetas.
Renta perpétua exterior al 4 por 100. . . . .	78.846,040 »
Id. id. interior al 4 por 100. . . . .	77.749,600 »
Rentas no convertibles á favor de corporaciones civiles. . . . .	12.423,171 »
Amortización de atrasos de la Deuda consolidada. . . . .	50,000 »
Anualidades á satisfacer por la Deuda del 4 por 100. . . . .	86.792,700 »
Al Banco de España. . . . .	1.084,909 »
Deuda amortizable exterior al 2 por 100. . . . .	6.529,135 »
Acciones de Obras públicas. . . . .	131,283 »
— de carreteras. . . . .	182,668 »
Atrasos de empleados. . . . .	671,442 »
Deuda del Tesoro. . . . .	9.325,000 »
Total. . . . .	273.883,448 »

#### Deuda Española.

La Deuda perpétua española que hace algunos años importaba:

3 por 100 consolidado. . . . .	3.006.399,000 pesetas.
Inscripciones á favor de particulares. . . . .	208.430,498 »
— de corporaciones civiles emitidas y á emitir. . . . .	709.895,506 »
Obligaciones del Estado por ferrocarriles, reducido su valor á 3 por 100. . . . .	1.211.042,000 »
Deuda exterior. . . . .	4.413.000,000 »
Total. . . . .	9.548.767,004 »

ha quedado reducida á consecuencia de su conversión en títulos del 4 por 100 á 4,184.771,000.

#### Administración.

La administración de la Hacienda en España, constituye el departamento á cuyo frente se halla el ministro de este nombre, quién tiene á sus inmediatas órdenes á los directores de los distintos ramos en que se divide, tales por ejemplo como los de Contribuciones y Rentas del Estado, de Estancadas, de Aduanas, etc., cada uno de cuyos funcionarios es el jefe de las direcciones de su cargo, y además de los subdelegados de Hacienda de las provincias. Dependientes inmediatamente de estos, existen los Jefes de Administración económica que en las capitales de provincia representan cada uno en la suya la administración de la Hacienda pública, y bajo cuya dirección se recaudan los impuestos, se forman los repartos y se aplican las tarifas confeccionadas por la superioridad, encargándose de la confección de los trabajos puramente locales, tales como la formación de matrículas de subsidio industrial y de comercio, de contribución territorial y cobranza del impuesto de consumos, los mismos Ayuntamientos, ó, mejor, los mismos alcaldes que, en estos casos obran por delegación del sub-delegado de Hacienda de la provincia, y con entera dependencia de los mismos.

Los recursos de agravio y apelaciones á que pueden estos diversos centros dar lugar por falta de equidad en el señalamiento de cuotas, ó por infracción de ley en la confección de estos trabajos, ó en las operaciones de ellos derivadas, deben por consiguiente presentarse sucesivamente á los alcaldes, Jefes de la Económica, sub-delegados de Hacienda y Direcciones generales del ramo ó subdivisión de Hacienda á que el asunto corresponda, pero las apelaciones entabladas contra lo resuelto por las subdelegaciones de provincia, únicamente se admiten en un sólo efecto, y prévio el pago de la cantidad, contra cuya